AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de un (1) contrato de prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el área de **emprendimiento**, del programa Acciones Regulares de Comercio y Servicios**,** del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro, se evidencia la necesidad de contratar y una (1) persona para desarrollar el siguiente objeto contractual: *Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de* ***emprendimiento****, vigencia 2022".*

Que de acuerdo a la autorización de los documentos precontractuales firmados por la Directora del SENA Regional Nariño, en donde se avala que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de una (1) persona para:

Objeto: "*Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de* ***emprendimiento,*** *vigencia 2022".*

Se expide en, Pasto a los 10 días del mes de agosto de 2022.

Firmado digitalmente por SARA aNGELA ARTURO GONZaLEZ

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Omaira Inguilan Canacuan
Revisó: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz